

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-4-99001-02-0705

GF-576

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,971,160.9
Muestra Auditada	2,520,881.2
Representatividad de la Muestra	84.8%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2012 de los recursos federales transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla para la educación superior de calidad fue de 2,971,160.9 miles de pesos, de los cuales, se revisaron 2,520,881.2 miles de pesos, que representaron el 84.8%.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno aplicado a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), encargada de administrar y ejercer los recursos federales transferidos para la Educación Superior de Calidad a través del Convenio de Apoyo Financiero, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Cuenta con un código de conducta que delimita la actuación del personal académico y administrativo de la Universidad.
- Cuenta con su Estatuto Orgánico, reglamentos y manual de Procedimientos Administrativos y de Organización General; documentos en los que se regulan los niveles de responsabilidades del personal de la Universidad.
- Se realizan auditorías internas en la Universidad por parte de su Contraloría Interna.
- Realiza la difusión de los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos a través de su página electrónica de transparencia.
- Cuenta con el Sistema de Información Universitario Banner que realiza los registros presupuestales y contables de las operaciones de ingresos y gastos.
- Lleva un registro y control contable de las acciones que se realizan con los recursos federales del convenio.
- Cuenta con objetivos, metas e indicadores de desempeño que permiten conocer los resultados de la aplicación de los recursos del convenio y garantizar que estén alineados a los objetivos institucionales y estatales.
- Tiene identificados los riesgos que obstruyen o evitan cumplir el objetivo del convenio.

- La documentación soporte del gasto contiene información suficiente para un claro entendimiento de la operación realizada.
- Entregó en tiempo los estados financieros dictaminados por el Despacho Externo.

Debilidades:

- No utilizó una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos federales del convenio.
- Faltan controles en la utilización de recursos federales para el pago de rubros o conceptos no considerados dentro del convenio.
- Faltan controles que aseguren que el personal docente y administrativo cumpla con los perfiles requeridos y cuente en sus expedientes con la totalidad de documentación soporte.
- El cuarto informe trimestral se entregó fuera de tiempo a la Dirección de Educación Superior Universitaria.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión de los subsidios del Convenio de Apoyo Financiero, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio, la normativa y la transparencia en su operación.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de atender y abatir las debilidades determinadas, con lo que solventó lo observado.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que el Convenio de Apoyo Financiero que celebraron el 9 de enero de 2012 el Ejecutivo Federal a través de la SEP, el Gobierno del Estado de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por un monto total de 4,279,637.6 miles de pesos, integrados por 2,964,112.6 miles de pesos de aportación federal y 1,315,525.0 miles de pesos de aportación estatal, se encuentra debidamente formalizado por los participantes, identificando como anexos al convenio, los rubros en que se destinaran los recursos, calendario de ministraciones y plantillas que se aplicará para el ejercicio fiscal 2012.

3. De acuerdo con las aportaciones concurrentes comprometidas en el Convenio de Apoyo Financiero a favor de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla por 4,279,637.6 miles de pesos, en el que la federación aportaría 2,964,112.6 miles de pesos (69.3%) y el Gobierno del Estado 1,315,525.0 miles de pesos (30.7%), se constató que las aportaciones federales ascendieron a 2,964,085.2 miles de pesos, mientras que el Gobierno del Estado aportó 1,315,525.0 miles de pesos, que representaron el 69.3% y 30.7%, respectivamente, para cubrir los sueldos y prestaciones, así como los gastos de operación de la Universidad, de los cuales se determinó que, de los recursos federales convenidos, hasta el 31 de diciembre se aportaron 2,964,085.2 miles de pesos, que arroja una diferencia de 27.4 miles de pesos pendientes de ministrar por la SEP.

12-0-11100-02-0705-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda a fin de que, en lo sucesivo se ministre en su totalidad los recursos federales comprometidos correspondientes al Convenio de Apoyo Financiero.

4. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), abrió una cuenta bancaria productiva el 6 de diciembre de 2011 para recibir los recursos federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero, cuenta en la que se ingresó el subsidio federal por 2,964,085.2 miles de pesos, que generó rendimientos financieros por 449.8 miles de pesos recursos que fueron mezclados con los de otros programas federales de la BUAP, por lo que la cuenta bancaria no fue específica.

12-B-21000-02-0705-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica, para la recepción y administración de los recursos federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero.

5. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, recibió recursos federales transferidos por el Gobierno del Estado a través del Convenio de Apoyo Financiero por 2,964,085.2 miles de pesos, en varias ministraciones de enero a diciembre de 2012 y la última de 4,440.7 miles de pesos el 8 enero de 2013, las cuales fueron ingresadas en una cuenta bancaria productiva que generó rendimientos financieros por 6,598.5 miles de pesos, que totalizan 2,970,683.7 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, debido a que al inicio del ejercicio de 2012, presentaron un saldo de 5,528.0 miles de pesos.

La Contraloría Interna de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/004/2013/IA, con lo que se solventó lo observado

Registros e información contable presupuestal

6. Se comprobó que las operaciones contables y presupuestales de los ingresos y gastos realizados con los recursos federales transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla no se efectuaron de acuerdo con la normativa, ya que no se ajustó al clasificador por objeto del gasto.

La Contraloría Interna de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/005/2013/IA, con lo que se solventó lo observado.

7. Se comprobó que de los ingresos obtenidos de recursos federales transferidos por la SEP a través del Convenio de Apoyo Financiero por 2,971,160.9 miles de pesos, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla los registró contablemente como ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2012, y están soportados en la documentación original comprobatoria correspondiente, la cual cumple con los requisitos fiscales respectivos. Por otro lado, las cifras reportadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 fueron conciliadas con las de registros contables, por lo que no se determinaron diferencias en ambos documentos.

8. Se verificó que la asignación de los recursos federales de los Convenios de Apoyo Financiero, se encuentran soportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, reportando un presupuesto aprobado, modificado y ejercido por un monto global de 60,923,662.4 miles de pesos. Asimismo, se constató que en la Cuenta Pública 2012 del Gobierno del Estado de Puebla, se reportaron como ejercidos 2,971,169.9 miles de pesos, recurso federal, que corresponden con los recursos aportados.

9. Se constató que en el Informe Anual 2012, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla reportó como ejercidos 2,971,160.9 miles de pesos, cifra que corresponde con lo reportado en el estado comparativo de egresos, estados financieros y registros contables, al 31 de diciembre de 2012, por lo que no se presentaron diferencias.

Destino de los recursos

10. Del total de recursos recibidos por la Universidad en el ejercicio de 2012 a través del Convenio de Apoyo Financiero por 4,286,685.9 miles de pesos, integrados por 2,964,085.2 miles de pesos de recursos federales, 1,315,525.0 miles de pesos de aportaciones estatales, 449.8 miles de pesos de rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas y Administración, 6,598.5 miles de pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la BUAP y 27.4 miles de pesos registrados como devengados, la Universidad informó que de los recursos federales se ejercieron 2,971,160.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con la distribución siguiente: capítulo 1000 "Servicios Personales" por 2,594,191.5 miles de pesos; capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por 13,065.9 miles de pesos; capítulo 3000 "Servicios Generales" por 59,820.1 miles de pesos; capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" por 103,169.3 miles de pesos; capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 136,970.8 miles de pesos y capítulo 6000 "Inversión Pública" por 63,943.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO
 BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2012
 (miles de pesos)

Núm.	Descripción	Capítulo	Importe Federal del Convenio	Monto Ministrado	Importe Ejercido	Importe Revisado	%
1	Servicios Personales	1000	2,594,191.5		2,594,191.5	2,319,967.1	78.0%
2	Materiales y Suministros	2000			13,065.9		
3	Servicios Generales	3000			59,820.1		
4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	4000			103,169.3		
5	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5000			136,970.8	136,970.8	4.6%
6	Inversión Pública	6000			63,943.3	63,943.3	2.2%
10	Gastos de Operación		369,921.1				
SUBTOTAL			2,964,112.6	2,964,085.2	2,971,160.9	2,520,881.2	84.8%
11	Rendimientos Financieros SFA		449.8				
12	Interés Federal Ganancia Cambiaria BUAP		6,598.5				
TOTAL			2,971,160.9				84.8%

FUENTE. Estado de Origen y Aplicación de los Recursos del Convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, proporcionado por la BUAP.

Del monto total ejercido, se identificaron pagos por 200,914.1 miles de pesos integrados por “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por 136,970.8 miles de pesos e “Inversión Pública” por 63,943.3 miles de pesos; partidas de los capítulos 5000 y 6000, que no se encuentran consideradas dentro del objeto del convenio.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y aclaró que las erogaciones observadas se originaron por las necesidades de crecimiento en la matrícula de alumnos, así como en la apertura de nuevas unidades académicas, para contribuir al mejoramiento de la calidad, la diversificación y ampliación de la oferta educativa; asimismo, la Secretaría de Educación Pública a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior que es viable el pago de inversión pública así como de bienes muebles, con recursos del convenio, por lo que se solventó lo observado.

Capítulo 1000 Servicios personales

11. Con la comparación del monto ejercido en el capítulo 1000, “Servicios personales” registrado en el acumulado anual de nóminas y la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, por 2,594,191.5 miles de pesos, se constató que se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la Universidad.

12. Se constató que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla aplicó la tabla de impuestos para el cálculo mensual del ISR, con la normativa correspondiente con lo que se verificó que el cálculo es correcto.

13. Con el análisis de los pagos provisionales de ISR, Declaración Anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidios para el empleo así como de los recibos

bancarios de contribuciones federales y la Declaración Informativa Múltiple (DIM), se constató que fueron retenidos y enterados 238,172.0 miles de pesos al Sistema de Administración Tributaria (SAT).

14. Se verificó que los pagos y declaraciones de cuotas y aportaciones de empleados del sistema de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por 247,443.9 miles de pesos, fueron enterados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

15. Se observó la existencia de 1,577 plazas correspondientes a 39 categorías de personal administrativo y docente, que no se encuentran establecidas en la plantilla de puestos ni en el tabulador autorizado de la Secretaría de Educación Pública, de los cuales la BUAP en el periodo de enero a diciembre de 2012 ejerció recursos por 456,882.4 miles de pesos que corresponden al 69.3% de la aportación federal.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y aclaró que las erogaciones observadas se originaron por los incrementos en las obligaciones contractuales definidas y acordadas en las revisiones a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes en el ejercicio de 2012; asimismo, la Secretaría de Educación Pública a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior que es procedente el pago de este concepto, en virtud de que la Universidad puede definir las categorías y niveles de su personal, así como los criterios para su promoción y permanencia de acuerdo a sus necesidades de crecimiento, por lo que se solventó lo observado.

16. Se identificaron prestaciones pagadas a 11,865 personas de nivel administrativo y docente, las cuales no se encuentran consideradas en el Anexo Único del Convenio de Apoyo Financiero, como “Gratificación Anual Desarrollo Laboral”, “Ayuda a Desempeño Administrativo” y “Canasta Básica”, entre otras, por 173,546.1 miles de pesos que corresponden al 69.3% de la aportación federal.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, aclaró que 113,976.2 miles de pesos corresponden a prestaciones no ligadas al salario; sin embargo, quedó pendiente de solventar un monto de 59,569.9 miles de pesos, por rebasar el límite establecido para este rubro en el convenio, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-4-99001-02-0705-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 59,569.90 miles de pesos, por el pago de prestaciones no ligadas al salario que exceden el límite establecido en el Convenio de Apoyo Financiero. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

17. Con la revisión de las incidencias de 140 personas adscritas a la Universidad (40 licencias y 100 bajas) que causaron bajas definitivas, y licencias sin goce de sueldo, se comprobó que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de su movimiento.

18. En la revisión documental de los expedientes de personal de la Universidad, se identificaron 7 casos (4 docentes y 3 administrativos) que no acreditaron cumplir con el perfil requerido o descripciones de los puestos desempeñados, los cuales significaron

remuneraciones pagadas de enero a diciembre de 2012, por 1,554.1 miles de pesos, que corresponden al 69.3 % de la aportación federal.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, entregó la documentación correspondiente a títulos y cédulas profesionales del personal observado que acreditan cumplir con el perfil, con lo que solventó lo observado.

19. Con la visita física de las facultades de Economía y Derecho y de Ciencias Sociales, seleccionadas para la muestra, se constató la asistencia del personal académico y administrativo; asimismo, con la revisión de una muestra de 150 trabajadores de la BUAP (3 directivos, 45 administrativos y 102 docentes), se comprobó que coinciden las firmas presentadas en sus identificaciones oficiales con las reflejadas en los recibos de nóminas y con los expedientes individuales, que avalan la relación laboral.

Transparencia

20. Se constató que la Universidad envió los informes relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH); asimismo, llevó a cabo su publicación a través de sus órganos oficiales de difusión, en sus páginas electrónicas de internet y otros medios locales.

21. Se constató que la Universidad envió con 42 días de atraso a la Secretaría de Educación Pública el último reporte de la información señalada en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación, ya que lo remitió hasta el 26 de febrero de 2013.

La Contraloría Interna de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron el expediente núm. CG/0016/2013/IA, con lo que se solventó lo observado

Cumplimiento de metas y objetivos

22. Se comprobó que la Universidad contó en el ejercicio de 2012, con indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales del Convenio de Apoyo Financiero.

23. Se constató que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla cuenta con la evaluación de sus los indicadores estratégicos y de gestión por lo que fueron considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos del siguiente año.

Montos por Aclarar

Se determinaron 59,569.9 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a una solicitud de aclaración por 59,569.9 miles de pesos por el pago de prestaciones no ligadas al salario que exceden el límite establecido en el Convenio de Apoyo Financiero.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería General y las Direcciones de Contabilidad General y Recursos Humanos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, fracción II, párrafo cuarto.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 65, párrafo II.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero: Cláusulas segunda, tercera, inciso a) y quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

BENEMÉRITA
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA



TESORERÍA
GENERAL

Oficio No. TG-1387/2013

ING. MANUEL BOLAÑOS LUNA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
EDIFICIO COYOACÁN, AVENIDA COYOACÁN, NÚM. 1501,
COLONIA DEL VALLE, MÉXICO, D.F.

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

2013 OCT 14 PM 6:49

2454

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

UVA Cometa
fo
ow

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo en mi calidad de enlace, y atendiendo a los veintidós resultados preliminares de la Auditoria Número 705 con respecto a la revisión de los recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad, me permito dar respuesta a las diez observaciones determinadas, mismas que se documentan en anexo al presente.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
"PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"
H. Puebla de Z., 10 de octubre de 2013

EL TESORERO GENERAL DE LA B.U.A.P

M.A. OSCAR I. GILBÓN ROSETE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
14 OCT 2013
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO CEA

C.c.p.: Archivo.
OGR/GSO